



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON (Navarra)

Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 4/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número MC 4/2024, según el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación MC 4/2024 sobre el Presupuesto del 2024 Prorrogado del de 2023, consistente en los siguientes ajustes al alza:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1533021200	REP. MANT. Y CONSERV. ALMACENES MUNICIP.	30,97
1 1650021000	REP. MANTEN Y CONSERV ALUMBRADO PUBLI	738,81
1 165006190000	INVERSION REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	7.800,00
1 2314022102	COMBUSTIBLE CALEFACCION RESIDENCIA	5.022,78
1 2314022740	ACTIVIDADES LUDICAS Y TERAPEUTICAS	798,60
1 3231021200	REP., MANT. Y CONSERV. ESCUELA INFANTIL	43,19
1 3232021200	REP., MANT. Y CONSERV. COLEGIO PUBLICO	234,93
1 32320623200	INVERSION REPOSICIÓN COLEGIO PUBLICO 2 DE MAYO	17.000,00
1 3300022609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES	138,01
1 3380222620	ORGANIZACION DE FIESTAS DE INVIERNO	410,50
1 3380422620	ORGANIZACION CABALGATA PAPA NOEL Y OLENT	1.432,32
1 3420221200	REP. MANTEN. Y CONSERV. PISCINAS MUNICIP	578,64
1 3420222701	SEGURIDAD PISCINAS	452,71
	TOTAL ALZAS	34.681,46

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica. – La Alcaldesa, Noelia Guerra Lafuente